

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1799.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 7 de Enero de 1949

Núm. 4

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Preios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 1.00 si no pegan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las lincencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre de 1948.

(Continuación)

Id. 2.628. Alfredo Fernández Otero, de Anllarés, id.
 Id. 2.629. Indalecio Cazón Martínez, de Villaornate, id.
 Id. 2.630. Gaspar Fernández Lobo, de Vega de Valcarce, id.
 Id. 2.631. Buenaventura Cordero González, Benavides de Orbigo, id.
 Id. 2.632. Angel García García, de Santa Lucía, id.
 Id. 2.633. Simón Muelas Turrado Quintana y Congosto, id.
 Id. 2.634. Magín López Cabero, de Villamontán de la Valduerna, id.
 Id. 2.635. Mauro Carracedo Martínez, Villalis de la Valduerna, id.
 Id. 2.636. Gerardo Cañón González, Camplongo, id.
 Id. 2.637. Heraclio González Fernández, Villavelasco, id.
 Id. 2.638. Francisco Morla García, Velilla de Valderaduey, id.
 Id. 2.639. Angel Valbuena Gutiérrez, Candanedo de Fenar, id.
 Id. 2.640. Máximo Aláiz Llamazares, Villanueva del Arbol, id.
 Id. 2.641. Manuel Villa Fernández, Boñar, id.
 Id. 2.642. Mauro Madrigal Alvarez, Murias de Paredes, id.

Id. 2.643. Jesús López Cabero, Villamontán de la Valduerna, id.
 Id. 2.644. Florentino Arribas Rodrigo, Grajal de Campos, id.
 Id. 2.645. Teófilo Torre Losa, Caballes de Abajo, id.
 Id. 2.646. Gerardo Alvarez Morán, Los Barrios de Salas, id.
 Id. 2.647. Manuel Casares Trabadelo, Manzanedo, id.
 Id. 2.648. Nemesio González Fernández, Laguna de Negrillos, id.
 Id. 2.649. David Díaz García, San Pedro de Trones, id.
 Id. 2.650. Teolindo Alba Mauriz, Villar de Acero, id.
 Id. 2.651. Senén Carballo García, Dehesas, id.
 Id. 2.652. Manuel Lumbreras Pérez, Valencia de Don Juan, id.
 Id. 2.653. Juan Guardia Fort, Almanza, id.
 Id. 2.654. Heriberto González González, id. id.
 Id. 2.655. Restituto Areues Martínez, Galleguillos de Campos, id.
 Id. 2.656. Faustino Calvo Torbado, San Pedro de las Dueñas, id.
 Id. 2.657. Heraclio Miguélez García, Cubillas de los Oteros, id.
 Id. 2.658. Severino Fernández Rodríguez, Toreno, id.
 Id. 2.659. Primitivo Aldonza Fernández, Destriana, id.
 Id. 2.660. Nicanor García Liébana, Cubillas de los Oteros, id.
 Id. 2.661. Eusebio Fernández Gigosés, Fresno de la Vega, id.
 Id. 2.662. Vicente López Fernández, San Miguel de las Dueñas, id.
 Id. 2.663. Felipe González Riesco, Santibáñez de Toral, id.

Id. 2.664. Dalmacio Alvarez Gallego, Palazuelo de Eslonza, id.
 Id. 2.665. Félix Fernández González, San Miguel de Eslonza, id.
 Id. 2.666. Domingo Matorral Iglesias, Riaño, id.
 Id. 2.667. Anastasio Miguel López, Villamanin, id.
 Id. 2.668. Jesús Robles Castañón, Villanueva de Pontedo, id.
 Id. 2.669. Miguel Regalado Ureña, Peñarrubia, id.
 Id. 2.670. Eulogio García García, Silván, id.
 Id. 2.671. Indalecio Calvo Gómez, idem, id.
 Id. 2.672. José Reñones Blanco, León, id.
 Id. 2.673. Servando Otero Gallego, idem, id.
 Id. 2.674. Segundo Rodríguez Villa, Villómar, id.
 Id. 2.675. Marcelino Diez Diez, Villafañe, id.
 Id. 2.676. Gregorio Llamazares García, Valle de Mansilla, id.
 Id. 2.677. Fortunato Sánchez García, Villafañe, id.
 Id. 2.678. Pedro Redondo González, Nogales, id.
 Id. 2.679. Fermin Santos Rey Martínez, Mansilla de las Mulas, id.
 Id. 2.680. Lorenzo González Guaza, Santas Martas, id.
 Id. 2.681. Eleuterio García Riol, Villamondrin, id.
 Id. 2.682. Alejandro Ferreras García, Saclices de Payuelo, id.
 Id. 2.683. Gaspar González Coedo, Pajares, id.
 Id. 2.684. Laudelino Ramos Fernández, León, Barrio de la Sal, id.

3843 (Continuará)

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

En el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 31 de Diciembre último, se publica la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 del mismo mes dando normas para la aplicación del recargo del 5 por 100 sobre la contribución territorial (Rústica y Pecuaria y Urbana), establecido por la ley de 23 de Diciembre anterior.

Dispone dicha Orden en su artículo 4.º, que en las contribuciones e impuestos cuya cobranza se lleva a cabo mediante recibo, el recargo se cobrará en el tercer trimestre del año, estampillándose al efecto los valores y haciendo una liquidación marginal en los documentos cobratorios.

Para la efectividad de los preceptos contenidos en dicha Orden, oportunamente se publicarán por esta Delegación de Hacienda las Instrucciones que procedan, debiendo abstenerse, los Ayuntamientos que aún no han remitido dichos documentos, de reflejar en los mismos el citado aumento, que ya en su día se dispondrá como ha de realizarse, pues esta Oficina reitera para todos los Ayuntamientos que aún no han enviado los Repartimientos y Padrones la Orden de inmediata entrega, confeccionados con arreglo a las instrucciones y coeficientes que se hacen constar en la Circular de 12 de Agosto del año próximo pasado, quedando sujetos a las responsabilidades con que se les conminaba en la última Circular concediéndoles un nuevo plazo hasta el 31 de Diciembre pasado.

León a 3 de Enero de 1949.—El Administrador de Propiedades P. S., Francisco Chamorro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 30

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Luis Iglesias Diez, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Rioseco de Tapia (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Luna, en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente;

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Rioseco de Tapia (León).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Luna.

Término municipal donde radica la toma: Rioseco de Tapia (León).

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notariadad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927 a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4301 Núm. 760.—72,00 ptas.

Administración municipal

Agrupación forzosa de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de Murias de Paredes 8

Aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este Partido Judicial, en sesión del día 21 del actual, el presupuesto ordinario para las atenciones de Justicia de este Partido, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1949, se hace público que el expresado presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Murias de Paredes, 30 de Diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Pedro Alvarez. 27

Junta Comarcal Judicial de Murias de Paredes

Aprobado por esta Junta, en sesión del día 21 de los corrientes, el presupuesto especial ordinario que ha de regir en el próximo año 1949, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, al objeto de poderse formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, y se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Murias de Paredes, 30 de Diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Pedro Alvarez. 27

Agrupación forzosa de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de Sahagún

Aprobado por esta Agrupación, en sesión del día 31 de Diciembre último, el presupuesto ordinario para las atenciones de Justicia de este Partido, que ha de regir en el año de 1949, queda de manifiesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún, por plazo de quince días, al objeto de poderse formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas y que se presentarán ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran este Partido Judicial con los que ha de nutrirse el presupuesto de ingresos, es el siguiente:

	Pesetas
Almanza	413,31
Bercianos del Camino	312,89
Burgo Ranero (El)	1.190,86
Calzada del Coto	526,07
Canalejas	314,58
Castroterra	211,91
Cea	629,30
Cebanico	703,91
Cubillas de Rueda	937,29
Escobar de Campos	161,99
Galleguillos de Campos	736,45
Gordaliza del Pino	385,26
Grajal de Campos	714,57
Joara	459,88
Joarilla de las Matas	723,55
Saelices del Río	402,09
Sahagún	2.107,72
Sta. Cristina de Valmadrigal	498,59
Sta. María del Monte de Cea	852,58
Valdepolo	1.433,21
Vallecillo	311,21
La Vega de Almanza	547,95
Villamartin de Don Sancho	337,58
Villamol	456,51
Villamoratiel de las Matas	341,51
Villaselán	714,01
Villaverde de de Arcayos	423,41
Villazanzo de Valderaduey	1.231,81
Sahagún, 3 de Enero de 1949.—El Alcalde-Presidente, A. Cuenca. 22	

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo promovido por D. Recaredo Rodríguez Campillo, vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Francisco Fernández Castrillo, de la misma vecindad, sobre pago de 5.309,71 pesetas, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al ejecutado consistentes en:

La octava parte en cada una de las fincas siguientes:

1. Tierra centenal seco, al pago de El Espino, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, con otra de Joaquín Mateos; Sur, Indalecio Puente Castrillo; Este, Luis Hidalgo, y Oeste, con Carlos Fernández; valorada en 592 pesetas.
2. Idem id., al pago de Los Fornos, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, con otra de Francisco Ferrero; Sur, con otra de Silvestre Pérez; Este, con servicio pago, y Oeste, con Silvestre Castrillo valorada en 296 pesetas.
3. Otra id. id., al pago de Teso Redondo, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, con otra de Luis Hidalgo; Sur, con otra de Teresa Morán; Este, con Pedro Fernández, y Oeste, con otra de Santiago Domínguez; valorada en 592 pesetas.
4. Tierra trugal seco, al pago de La Granja, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Manuel Fuertes; Sur, con Esteban Panero; Este, con servicios de pagos, y Oeste, con reguero; valorada en 888 pesetas.
5. Tierra centenal seco, al pago de Gramadal, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, se ignora, como se ignoran los demás por estar parte del terreno baldío; valorada en 296 pesetas.
6. Tierra centenal seco, al pago del Gramadal, cabida siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Luis Hidalgo; Sur, Este y Oeste, se ignoran, por estar en terreno de Villarejo; valorada en 296 pesetas.
7. Otra id. id., al pago de Costana, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Aquilino Morán; Sur, con Miguel Fuertes; Este, con otra de Gregorio Fernández, y Oeste, camino Posadilla; valorada en 296 pesetas.
8. Otra, trugal seco, al pago de Los Pespigones, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Luis Hidalgo; Sur, con otra de Inocencio García; Este, Silvestre Pérez, y Oeste, con otra de Tirso Oria de la Torre; valorada en 888 pesetas.
9. Otra id. id., al pago de Los Respigones, cabida de veintiuna áreas y ocho centiáreas; linda: por el Norte, se ignora; Sur, Tirso Oria; Este, con José Castrillo, y Oeste Santiago Domínguez; valorada en 1.308 pesetas.
10. Tierra cendal seco, al pago de Tordesiles, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: por el Norte, se ignora; Sur, José Castro; Este, Manuel Fuertes, y Oeste, Inocencio García; valorada en 592 pesetas.
11. Otra id. id., cabida siete áreas cuatro centiáreas, al pago del Teso de las Vacas; linda: por el Norte, Carlos Martínez; Sur, Carlos Martínez; Este, Carlos Martínez, y Oeste, Santiago Domínguez; valorada en 296 pesetas.
12. Otra id. id., al pago de Cantayaz, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: por el Norte, Fernando Fuertes; Sur, Angel Alonso; Este, servicio de pago, y Oeste, se ignora; valorada en 296 pesetas.
13. Otra id. id., trugal seco, al pago Las Vegas de Abajo, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Pedro Martínez; Sur, Miguel Oria; Este se ignora, y Oeste, con otra de José Pérez; valorada en 444 pesetas.
14. Idem id., al pago de Las Vegas de Arriba, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este, reguero, y Oeste, con Silvestre Martínez Vega; valorada en 444 pesetas.
15. Otra id. id., al pago de la anterior, que tiene una superficie de catorce áreas ocho centiáreas; linda: al Norte, con reguero; Sur, Andrés Cabello; Este, el mismo Andrés Cabello; Oeste, con otra de Teresa Morán García; valorada en 888 pesetas.
16. Tierra Trugal seco, al pago de Las Vegas de Arriba, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: al Norte, Francisco Hidalgo; Sur, Jerónimo Oria; Este, moldera, y Oeste, con reguero; valorada en 444 pesetas.
17. Otra id. id., al pago de Vegas de Arriba, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: al Norte, con camino; Sur, reguero; Este, Luis Hidalgo, y Oeste, con otra de Gregorio Pérez; valorada en 444 pesetas.
18. Otra, centenal seco, al pago de Ferrinales de Abajo, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este, Manuel Cabello, y Oeste, con Francisca Cabello; valorada en 592 pesetas.
19. Otra id. id., al pago de Ferrinales de Arriba, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisca Cabello; Este, Manuel Pérez, y Oeste, con otra de Silvestre Castrillo; valorada en 592 pesetas.
20. Otra id. id., al pago de Revilla, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: al Norte, con otra de Luis Hidalgo; Sur, Manuel Fuertes; Este, María Fernández, y Oeste, con camino; valorada en 296 pesetas.
21. Otra id. id., al pago de Las Bodegas, cabida catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, con otra de Silvestre Martínez; Sur, camino de Barrientos; Este, Manuel Castrillo, y Oeste, con otra de Silvestre Martínez Vega; valorada en 592 pesetas.
22. Otra id. id., al pago de Arroto Veiga, trugal, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: al Norte Miguel Pérez; Sur, Francisca Hidalgo; Este, Isabel Castrillo, y Oeste con reguero valle; valorada en 444 pesetas.
23. Otra id. id., centenal seco, al pago de La Veiga, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: al Norte, Francisco Panero; Sur, Inocencio García; Este, Manuel Nieto, y Oeste, con Otra de José Pérez; valorada en 592 pesetas.
24. Otra id. id., al pago de La Veiga, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Luis Hidalgo y Vicente Pérez; Sur, Remigio Miranda; Este, camino, y Oeste, Vicente Vega; valorada en 592 pesetas.
25. Otra id. id., al pago de La Veiga, cabida de catorce áreas y ocho centiáreas; linda: Norte, con otra de Silvestre Pérez; Sur, Francisca Castrillo; Este, otra de Antonio Cabello, y Oeste, con camino carretero; valorada en 592 pesetas.
26. Otra id., monte seco, cabida de siete áreas cuatro centiáreas, al pago Sarinal; linda: Norte, Inocencio Vega; Sur, Miguel Pérez; Este, Felipe Prieto, y Oeste, con rodera; valorada en 296 pesetas.
27. Tierra centenal seco, al pago de Sarinal, cabida siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Laurentino Martínez; Sur, con José Fernández; Este, camino, y Oeste, camino de Astorga; valorada en 296 pesetas.
28. Otra id. id., al pago de Valgonés, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Andrés Martínez; Sur, Luis Hidalgo; Este, Gregorio Fernández, y Oeste, camino; valorada en 592 pesetas.
29. Otra id. id., al pago de Las Pozas, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, con otra de Inocencio García; Sur, Esteban Panero; Este, Luis Martínez, y Oeste, camino; valorada en 592 pesetas.
30. Otra id. id., al pago de Las Pozas, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, con otra de Teresa Morán García; Sur, servicio pago; Este, Blas Martínez, y Oeste, de los pobres; valorada en 592 pesetas.
31. Otra id. id., al pago de Calzada, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Tirso Oria de la Torre; Sur, Santiago Domínguez; Este, Martín Panero, y Oeste, Victoriano Castrillo; valorada en 592 pesetas.
32. Otra id. id., al pago de La Calzada, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Eduardo, vecino de Santibáñez; Sur, Matías Martínez; Este, camino, y Oeste, con servicio; valorado en 296 pesetas.
33. Tierra centenal seco, al pago de La Calzada, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, de los pobres; Sur, Teresa Morán

García; Este, Silvestre Pérez, y Oeste, camino; valorada en 592 pesetas.

34. Otra id. id., al pago de Calzada, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Hros. de Pedro García; Sur, Valeriano Martínez; Este, Gregorio Castrillo, y Oeste, con el camino; valorada en 592 pesetas.

35. Otra id. id., al pago de Calzada, cabida siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, con otra de Manuel Vega; Sur, Blas Cabello; Este, Eugenio Llamas, y Oeste, Martín Panero; valorada en 296 pesetas.

36. Otra centenal secano, al pago de Calzada, cabida siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Andrés Pérez; Sur, Vicente Pérez; Este, Marcelino Pérez, y Oeste, con otra de Indalecio Fuertes; valorada en 296 pesetas.

37. Otra id. id., al pago de Engiro, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, carretera de León a Artorga; Sur, Paulino Martínez; Este, Manuel Martínez, y Oeste, Pedro Hidalgo; valorada en 296 pesetas.

38. Otra id. id., al pago de Boli-jeyos, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, Pedro Fernández; Este, Blas Martínez, y Oeste, con otra de Manuel Vega; valorada en 596 pesetas.

39. Otra id. id., al pago de Traspazos de la Zar, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Felipe Falagán; Sur, Marcelino Pérez; Este, Antonio Cabello, y Oeste, camino; valorada en 296 pesetas.

40. Otra id. id., al pago de Revilla, cabida siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Víctor Castrillo; Sur, Teresa Morán; Este, Gregorio Pérez, y Oeste, Santiago Miranda; valorada en 296 pesetas.

41. Prado secano, al pago de Pozas, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Isabel Castrillo; Sur, Gregorio Fernández; Este, camino, y Oeste, camino; valorado en 1.480 pesetas.

42. Centenal secano, al pago de Maiaperros, cabida catorce áreas ocho centiáreas; linda: por el Norte, Matías Martínez; Sur, Manuel Fuertes; Este, Luis Vega, y Oeste, Gregorio Fernández; valorado en 596 pesetas.

43. Otra id. id., al pago de Mataperros, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, Santiago Domínguez; Sur, Sabina Pérez; Este, camino, y Oeste, Montaceite; valorada en 296 pesetas.

44. Una viña, al pago de Mataperros, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Francisca Castrillo; Sur, Andrés Cabello; Este, Indalecio Fuertes, y Oeste, Luis Hidalgo; valorada en 592 pesetas.

45. Otra id. al pago de la anterior, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Pedro Pa-

nero; Sur, camino de pago; Este, Antonio Cabello, y Oeste, con otra de Pedro Martínez; valorada en 592 pesetas.

46. Tierra centenal al pago de La Moral, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con otra de Manuel Vega; Sur, Matías Martínez; Este, Francisca Castrillo, y Oeste, con el camino; valorada en 296 pesetas.

47. Otra id. centenal, a la Forca, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Miguel Morán; Sur, Blas Cabello; Este, camino, y Oeste, Andrés Cabello; valorada en 296 pesetas.

48. Un quinón de Monte, al pago de Entrecaminos, de cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Fernando Villoria; Sur, Luis Hidalgo; Este y Oeste, se ignoran; valorado en 592 pesetas.

49. Otro id. id., al pago de Entrecaminos, cabida de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Domingo Hidalgo; Sur, Luis Hidalgo; Este, Andrés Cabello, y Oeste, con rodera; valorado en 592 pesetas.

50. Un quinón de monte, al pago de Entrecaminos, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con Francisco Cabello; Sur, Luis Hidalgo; Este, Domingo Hidalgo, y Oeste, con término de Barrientos; valorado en 296 pesetas.

51. Un prado, secano, al pago de Huertas Negrillos, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisco Martínez; Este, Santiago Domínguez, y Oeste, Cofradía de Animas; valorado en 740 pesetas.

52. Tierra cendal secano, al pago de Arenales, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Pedro Fuertes; Sur, camino; Este, se ignora, y Oeste, con centenal de Luis Martínez; valorada en 296 pesetas.

Finca urbana

53. La mitad de una casa, en el citado pueblo de San Estéban de la Calzada; valorada en 20.000 pesetas.

Total importe de la anterior tasación cuarenta y seis mil setecientas setenta y dos pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro número 1, el día catorce de Febrero próximo y hora de las doce y quince, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de dicho tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo tipo, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, pudiendo di-

cho remate hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

18

Núm. 2.—600,00 ptas.

Requisitorias

Peñafiel Puebla, Angeles Rosario, de 34 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Juan y Enriqueta, natural de Villalón y vecina de La Virgen del Camino (León), actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de esta Ciudad, en sumario número 304 de 1947, sobre robo, apercibida de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, ingresándola en prisión, caso de ser habida; a disposición de dicha Audiencia.

León, 17 de Diciembre de 1948.—El Secretario, Valentín Fernández.

4316

Anez Rodríguez, Florencio, de 16 años de edad, soltero, hijo de Eugenio y Aurea, natural de Santa María del Páramo (León), y con domicilio en Vigo, calle Velázquez, número 56 bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para constituirse en prisión a sufrir sustitutoria de 284 días por el no pago de las multas que le han sido impuestas por las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en expediente 9-948; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 28 de Diciembre de 1948.—(Ilegible).—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4430

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948